

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1091-15

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio, 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Nacional, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar por su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la institución del Estado responsable del desarrollo agropecuario del país, promoviendo procesos conducentes para incrementar la productividad y competitividad del Sector Agrícola Nacional, implementando acciones y mecanismos que permitan alcanzar las metas establecidas.

PORTANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 1, 247 y 255 de la Constitución de la República; Artículos 1, 33, 36 numeral 8) y 11), 116, 118, 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor **ARTURO OLIVA HERRERA**, en su condición de Gerente del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), a que pueda viajar a la Ciudad de Madena, Estado de California, Estados Unidos de América; en relación a la Invitación Empresarial de KONARK HUSBANDRY, LLC,

para que pueda observar in situ las instalaciones, equipamientos, procesos de producción primaria, valor agregado y comercialización, con la finalidad de desarrollar dentro del Marco del Plan de Nación de Maraón en Honduras, una alianza estratégica con Pequeños Productores del Sur de Honduras, invitación que se llevará a cabo del 23 al 29 de julio del 2015.

SEGUNDO: Los gastos de transporte y estadía, durante seis (6) días, serán proporcionados por la Empresa KONARK HUSBANDRY, LLC.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial, es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(SAG)

PAOLA G. SIERRA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1092-15

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio, 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Nacional, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y